

ROSARIO, 11 8 MAY 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna RIMOLDI, Ana Carolina, legajo N° 08-26012 de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna aprobó la asignatura Electrónica Aplicada el día 29/09/1999 sin tener aprobada su correlativa Física I, rendida satisfactoriamente el día 14/12/1999.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

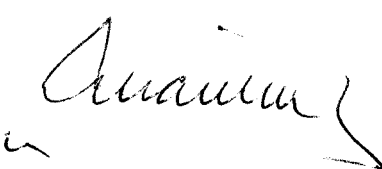
Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna RIMOLDI, Ana Carolina, legajo N° 08-26012, de la especialidad Ingeniería Química quien aprobó la asignatura Electrónica Aplicada el día 29/09/1999 sin tener aprobada su correlativa Física I, rendida satisfactoriamente el día 14/12/1999.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

285

U.T.N.
F.R.R.
←


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico